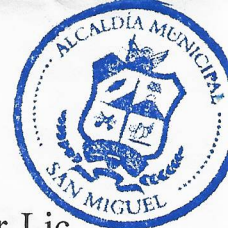




ACTA NÚMERO VEINTE.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, para las diecinueve horas del día dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, se inicia a las diecinueve horas veinticuatro minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal, están presentes señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Decima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Decima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profesora Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No está presente Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- **ACUERDO NÚMERO 01/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta de la Concejal señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco: Designar Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente, de conformidad al Art. 30 numeral 25 del Código Municipal, sometido a votación votan a favor **nueve** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **nueve** votos, **ACUERDA:** Designar Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Doctor Elías Isaí García Villatoro, durante esta sesión, en sustitución del Titular señor Reyes Moisés Juárez González, que no está presente en esta sesión.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-** Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **tres** Regidores Suplentes con derecho a voz.- La agenda número veinte para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- La acta número diecinueve de la sesión del 14/8/2021, se aprueba por **catorce** votos.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda



bajo el numeral 4: Ordenanzas: a. Memorándum del 16/08/2021 firmado por Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero: Remite Ordenanza Reguladora N° 15 (2021-2024), y costo de publicación.- Sometida a votación la Ordenanza, votan a favor **diez** miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, se aprueba la Ordenanza, que se detalla:

ORDENANZA REGULADORA N° 15 (2021-2024).

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel. **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del periodo y las disposiciones que lo regirán. Más, sin embargo, dentro de la realización de las actividades del Municipio, existen variaciones en montos y circunstancias de aplicación; y en vista de que el mismo Presupuesto no es rígido sino flexible, por tanto:

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA: Reforma al Presupuesto Municipal 2021.

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ORDENANZA REGULADORA
No. 15 (2021-2024)

FR / FF	Obj. Esp.	CEP	Nombre	Auxiliar	Aumento	Disminución
2-000	51101	01	Sueldos		\$8,620.00	
2-000	51201	03	Sueldos		\$59,708.00	
2-000	51203	01	Aguinaldos		\$11,250.00	
2-000	51105	01	Dietas			\$79,578.00
					<u>\$79,578.00</u>	<u>\$79,578.00</u>

La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la Alcaldía Municipal Municipio San Miguel, Departamento San Miguel, a los dieciocho días de agosto dos mil veintiuno. **PUBLÍQUESE.**

ANEXO DE MOVIMIENTO EN PLAZAS.

CAMBIOS DE NOMBRAMIENTO A PARTIR DE SEPTIEMBRE 2021.					
DE CONTRATO A LEY DE SALARIO					
Cant.	Cargo	Departamento	Salario Actual	Periodo en meses	Total
1	Jefe	Asesoría Legal	\$ 2,155.00	4	\$ 8,620.00
TOTAL					\$ 8,620.00
CREACIÓN DE PLAZAS A PARTIR DE SEPTIEMBRE					
CONTRATO					



Cant.	Cargo	Departamento	Salario Propuesto	Periodo en meses	Total
25	Mozo	Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Mantenimiento de Calles y Caminos	\$ 350.00	4	\$ 35,000.00
TOTAL					\$ 35,000.00

CAMBIOS DE NOMBRAMIENTO A PARTIR DE SEPTIEMBRE 2021

DE LEY DE SALARIOS A CONTRATO

Cant.	Nombramiento Actual	Nombramiento Propuesto	Departamento	Salario	Periodo en meses	Total
1	Agente	Sub Sargento	Cuerpo de Agentes Municipales	\$ 563.00	4	\$ 2,252.00
1	Cabo	Sub Sargento		\$ 529.00	4	\$ 2,116.00
1	Motorista	Sub Sargento		\$ 530.00	4	\$ 2,120.00
1	Colaborador	Cabo		\$ 455.00	4	\$ 1,820.00
1	Agente	Cabo		\$ 455.00	4	\$ 1,820.00
2	Agente	Agente		\$ 426.00	4	\$ 3,408.00
1	Seguridad Municipal	Agente		\$ 417.00	4	\$ 1,668.00
5	Agente	Agente		\$ 400.00	4	\$ 8,000.00
1	Seguridad Municipal	Agente		\$ 376.00	4	\$ 1,504.00
TOTAL					\$ 24,708.00	

CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la agenda bajo el numeral 5. Informes: a. Informe del 16/08/2021 firmado por Lic. Glenda Marisol Martínez Contreras Auditor de Auditoría Interna: EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACION N° 6 DEL FONDO CIRCULANTE, POR UN MONTO DE \$3,015.38 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2021, conforme a Orden de Trabajo N° REF. UAI-AMSM/12-2021; con RESULTADOS OBTENIDOS, que se transcriben: **F. CONCLUSIÓN:** Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 6 del Fondo Circulante, por un monto de \$3,015.38, de fecha 9 de agosto de 2021; concluimos que no existen condiciones que reportar; y **G. RECOMENDACIÓN:** Al Concejo Municipal se le recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de Tesorería de esta Municipalidad, de fecha mayo 19 de 2004 y Reglamento de Viáticos y Transporte de fecha junio 16 de 2004.- Remítase a la Gerencia General, para que coordine con los Departamentos correspondientes, la actualización de los manuales.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral seis de la agenda: Memorándum del 16/08/2021 firmado por Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero: Solicita autorización de erogación de fondos.- Sometido a

votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de **\$400.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313** Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para el pago de la publicación por medio de transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrícola, S.A.: MH/DGT/FAE/MINISTERIO DE GOBERNACION, número de cuenta: 0590-058646-8, el valor de la publicación en el Diario Oficial Imprenta Nacional, remitiendo la Ordenanza Reguladora N° 15 (2021-2024) a publicar en documento Word de texto, y pdf a la cuenta: sipudo.imprentanacional.gob.sv.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Nota del 11/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por Lic. Oscar Armando Ramírez Ramírez Tesorero Jefe, con autorización del señor Gerente General Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, manifiesta: Se encuentran consideradas las asignaciones presupuestarias, para realizar el proceso de contratación directa “ADQUISICION DE ESPECIES MUNICIPALES, REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, que se detalla más adelante.- Para dicha adquisición el ISDEM requiere que se realice, bajo las condiciones de conformidad al Decreto Legislativo No. 519 Art. 4.- Dichas Especies Municipales deben ser adquiridas directamente al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), lo que conlleva a darle cumplimiento a los procesos de ley asignados al Departamento de Tesorería Municipal.- El pago de las Especies Municipales que este Municipio demande del ISDEM, debe ser realizado a través de descuento del 25% de la transferencia de FONDOS-FODES al Municipio.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1) Autorizar a la UACI, realice proceso de contratación directa CD-01-2021-AMSM “ADQUISICION DE ESPECIES MUNICIPALES, REQUERIDAS POR EL



DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, a través de Órdenes de Compra.- 2) Autorizar de FONDOS-FODES 25% la erogación de \$5,250.00 con aplicación a la cifra presupuestaria 54121 Especies Municipales Diversas, para pagar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la “ADQUISICION DE ESPECIES MUNICIPALES, REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, de conformidad al detalle:

CANTIDAD A SOLICITAR	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCION	FORMA		PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
	TALONARIO	UNIDAD		PLANA	CONTINUA		
1,400	X		CERTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO DE \$ 2.50	X		\$ 3.75	\$ 5,250.00
				TOTAL			\$ 5,250.00

3) Autorizar al ISDEM, realice los descuentos respectivos por la adquisición de Especies Municipales, de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Tesorería, durante el ejercicio fiscal 2021.- 4) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al señor Leonardo de Jesús Pastore Fonseca Encargado de Especies en el Departamento de Tesorería.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral ocho de la agenda: Nota del 10/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por Ing. Oswaldo Alexander Esquivel Cienfuegos Jefe Departamento Informática, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, manifiesta: Se encuentran consideradas las asignaciones presupuestarias para realizar el proceso “ADQUISICION DE TONER PARA MERCADOS Y REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, DE ESTA MUNICIPALIDAD”.- Sometido a votación votan a favor diez Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto cuatro Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por diez votos, **ACUERDA:** 1) Autorizar ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-105-2021-AMSM “ADQUISICION DE TONER PARA MERCADOS Y REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, DE ESTA MUNICIPALIDAD”, que se detalla:

CANTIDAD	DESCRIPCION
----------	-------------



5	SET IMPRESIÓN NEGRO PARA HP P57750DW
3	SET IMPRESIÓN CYAN PARA HP P57750DW
3	SET IMPRESIÓN MAGENTA PARA HP P57750DW
3	SET IMPRESIÓN YELLOW PARA HP P57750DW
3	TONER 12ª HP

2) Autorizar a la UACI, realice proceso respectivo de adquisición por libre gestión.

3) Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de **\$1,930.89** con aplicación a la cifra presupuestaria **54115** Materiales Informáticos. 4)

Designar a la Licda. Patricia Lisette Villafuerte Reyes Asistente en la Gerencia General, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, de conformidad al Art. 18 LACAP. 5) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Ing. Oswaldo Alexander Esquivel Cienfuegos, quien se desempeña como Jefe Departamento Informática.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2021.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 13/08/2021 firmada por la Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe Unidad Protección Civil Municipal, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, se encuentran consideradas las asignaciones para por libre gestión, realizar proceso denominado “ADQUISICION DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROTECCION PERSONAL DE LOS EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, ANTE EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA COVID-19”.- En vista de los incrementos en las estadísticas de casos de contagios por la pandemia COVID-19, es necesaria la adquisición de dichos insumos y productos, que serán utilizados como medida de bioseguridad para los Empleados de la Alcaldía Municipal de San Miguel, por lo que se considera lo siguiente: Para atender la solicitud realizada por la Unidad Protección Civil Municipal, se cuenta con fondos transferidos por el Gobierno Central a las Municipalidades, para continuar atendiendo las necesidades en el marco de la pandemia COVID-19, es necesario la adquisición de estos insumos para las medidas de bioseguridad, y evitar el contagio del COVID 19 en los Empleados Municipales.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1. Autorizar a la UACI ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-83/2021AMSM “ADQUISICION DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROTECCION PERSONAL DE LOS EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, ANTE EL CONTAGIO POR LA PANDEMIA COVID-19”, que se detalla:

Ítem	Cantidad	Descripción
------	----------	-------------



54113.- MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MÉDICO		
1-	18,080	Mascarillas KN95
2-	40,000	Mascarillas Quirúrgicas
3-	6	Termómetros infrarrojo, electrónico, digital, automático
54199.- BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		
4-	6	Dispensador de alcohol Gel automático con base, doble función 700ml
5-	100	Atomizador de plástico para uso personal
54107.- PRODUCTOS QUIMICOS		
6-	200	Galones de alcohol liquido etílico 90°
7-	200	Galones de lejía

- 2) Autorizar a la UACI, realice proceso respectivo de adquisición por libre gestión.-
- 3) Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB, la erogación por un techo máximo de **\$14,666.00**, así: **\$12,016.00** con aplicación a la cifra Presupuestaria **54113 MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MÉDICO**, **\$620.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS**; y **\$2,030.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54107 PRODUCTOS QUIMICOS**, para pagar las obligaciones de la adquisición.-
- 4) Designar a la señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco Sexta Regidora Propietaria, adjudique las adquisiciones dentro del proceso de conformidad al Art. 18 LACAP.-
- 5) Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra a la señorita Karla Marcela Gutiérrez Mejía Colaboradora en la Unidad Protección Civil Municipal.-
- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2021.-** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Nota del 13/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En atención a Memorándum de fecha 14 julio 2021, recibido en la UACI el 28 julio 2021, mediante el cual el Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Gerente Financiero, basado en el Art. 107 del Código Municipal, solicita al Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, ordenar la contratación de los servicios de Auditoría Externa correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, solicita emisión de Acuerdo, para priorizar la contratación de servicios profesionales de Auditoría Externa.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Priorizar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA QUE EMITAN DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Nota del 13/08/2021



firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 9 Acta 14 del 21/07/2021, el Concejo Municipal acordó aprobar Términos de Referencia, autorizar a la UACI, realizar proceso CÓDIGO LG-91/2021AMSM; y nombró la Comisión Evaluadora, para el proceso de contratación del Equipo Técnico Municipal.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema COMPRASAL www.comprasal.gov.sv correlativo 20210069.- Se recibió Curriculum Vitae de la participante siguiente: Aplicando a TECNICO: Licda. Blanca Cecibel Oliva Benítez.- En el informe de evaluación se obtuvo el puntaje:

CRITERIOS	PORCENTAJE MÍNIMO (%)	PORCENTAJE MÁXIMO (%)	LICDA. BLANCA CECIBEL OLIVA BENITEZ
I – PREPARACIÓN ACADÉMICA.	20	25	20
II – EXPERIENCIA LABORAL.	45	60	50
III- HABILIDADES.	5	15	5
TOTAL			75

Según los criterios establecidos en los Términos de Referencia, BLANCA CECIBEL OLIVA BENITEZ, cumple con todos los requisitos y experiencia; por tanto, dicha Comisión de Evaluación, recomienda adjudicar la contratación, que se detalla:

OFERTANTE	PLAZA
BLANCA CECIBEL OLIVA BENITEZ	TECNICO

Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la “CONTRATACIÓN DE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA FASE DOS DEL SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES (2019); EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) FISDL”, DEL PROCESO CODIGO LG-91/2021AMSM, por un plazo de un año a partir de la orden de inicio, según detalle:

OFERTANTE	PLAZA	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
BLANCA CECIBEL OLIVA BENITEZ	TECNICO	\$ 15,600.00
TOTAL		\$ 15,600.00

2. Autorizar de fondos FISDL la erogación por la cantidad de **\$15,600.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos**, para pagar a Blanca Cecibel Oliva Benítez Técnico del



FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES (2019), para la ejecución del programa. 3. Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal. 4. Nombrar Administradora de Contrato a la Licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro Jefa Departamento Secretaría Municipal de la Familia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral doce de la agenda: Nota del 13/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 11 Acta 14 del 21/7/2021, el Concejo Municipal acordó aprobar Términos de Referencia, autorizar a la UACI, realizar proceso CÓDIGO LG-70/2021AMSM; y nombró Comisión Evaluadora para el proceso de contratación del Equipo Técnico Municipal.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema COMPRASAL www.comprasal.gob.sv correlativo 20210070.- Se recibió Curriculum Vitae de la participante siguiente: Aplicando a TECNICO: Licda. Madelyn Lissette Velásquez López.- En el informe de evaluación se obtuvo el puntaje:

CRITERIOS	PORCENTAJE MÍNIMO (%)	PORCENTAJE MÁXIMO (%)	LICDA. MADELYN LISSETTE VELASQUEZ LOPEZ
I – PREPARACIÓN ACADÉMICA.	20	25	20
II – EXPERIENCIA LABORAL.	45	60	60
III- HABILIDADES.	5	15	5
TOTAL			85

Según los criterios establecidos en los Términos de Referencia, MADELYN LISSETTE VELASQUEZ LOPEZ, cumple con todos los requisitos y experiencia; por tanto, dicha Comisión de Evaluación, recomienda adjudicar la contratación, según detalle:

OFERTANTE	PLAZA
MADELYN LISSETTE VELASQUEZ LOPEZ	TECNICO

Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1. Adjudicar la “CONTRATACION DE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION DE LA FASE TRES DEL SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES (2020); EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) FISDL”,



DEL PROCESO CODIGO LG-70/2021AMSM, por un plazo de un año a partir de la orden de inicio, según detalle:

OFERTANTE	PLAZA	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
MADELYN LISSETTE VELASQUEZ LOPEZ	TECNICO	\$ 15,600.00
TOTAL		\$ 15,600.00

2. Autorizar de fondos FISDL la erogación de **\$15,600.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos**, para pagar a Madelyn Lissette Velásquez López Técnico del FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES (2020), para la ejecución del programa.

3. Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, el cual debe ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal. 4. Nombrar Administradora de Contrato a la Licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro Jefa Departamento Secretaría Municipal de la Familia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral trece de la agenda: Nota del 13/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 10 Acta 14 del 21/07/2021, el Concejo Municipal acordó aprobar Términos de Referencia, autorizar a la UACI, realizar proceso CÓDIGO LG-72/2021AMSM; y nombró Comisión Evaluadora de Ofertas, para el proceso de contratación del Equipo Técnico Municipal.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema COMPRASAL www.comprasal.gob.sv correlativo 20210072.- Se recibieron Curriculum Vitae de los participantes siguientes: Aplicando a TECNICO: Licda. Adriana Yaneth Gómez Villatoro; y aplicando a ASISTENTE: Srita. Katherine Michelle Sorto Gómez. En el informe de evaluación, se obtuvo el puntaje:

Aplicación a TECNICOS:

CRITERIOS	PORCENTAJE MÍNIMO (%)	PORCENTAJE MÁXIMO (%)	ADRIANA YANETH GOMEZ VILLATORO
I - PREPARACIÓN ACADÉMICA.	20	25	25
II - EXPERIENCIA LABORAL.	47.5	70	60
III- HABILIDADES.	2.5	5	5
TOTAL			90

Aplicación a ASISTENTE:

CRITERIOS	PORCENTAJE MÍNIMO (%)	PORCENTAJE MÁXIMO (%)	KATHERINE MICHELLE SORTO GOMEZ.
I - PREPARACIÓN ACADÉMICA.	20	25	25



CRITERIOS	PORCENTAJE MÍNIMO (%)	PORCENTAJE MÁXIMO (%)	KATHERINE MICHELLE SORTO GOMEZ.
II - EXPERIENCIA LABORAL.	47.5	70	45
III- HABILIDADES.	2.5	5	5
TOTAL			75

Según los criterios establecidos en los Términos de Referencia, ADRIANA YANETH GOMEZ VILLATORO; y KATHERINE MICHELLE SORTO GOMEZ cumplen con todos los requisitos y experiencia, según su aplicación; por tanto, dicha Comisión de Evaluación, recomienda adjudicar la contratación, según detalle:

OFERTANTES	PLAZA
ADRIANA YANETH GOMEZ VILLATORO	TECNICO
KATHERINE MICHELLE SORTO GOMEZ	ASISTENTE

Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la “CONTRATACION DE TECNICO Y ASISTENTE PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION DE LA FASE CUATRO DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (2020); EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) FISDL”, DEL PROCESO CODIGO LG-72/2021AMSM, por un plazo de un año a partir de la orden de inicio, según detalle:

OFERTANTES	PLAZA	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
ADRIANA YANETH GOMEZ VILLATORO	TECNICO	\$ 15,600.00
KATHERINE MICHELLE SORTO GOMEZ	ASISTENTE	\$ 7,920.00
TOTAL		\$ 23,520.00

2. Autorizar de fondos FISDL la erogación de **\$23,520.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **61599 Proyectos y Programas de Inversión Diversos**, para pagar a Adriana Yaneth Gómez Villatoro Técnico; y Katherine Michelle Sorto Gómez Asistente, ambas del PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (2020), para la ejecución del programa. **3.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Licda. Gilda María Mata, firme los Contratos respectivos, los cuales deberán ser elaborados y autenticados por el Departamento de Asesoría Legal. **4.** Nombrar Administradora de Contrato a la Licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro Jefa Departamento Secretaría Municipal de la Familia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO**



NÚMERO 10/2021.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Memorándum del 16/08/2021, firmado por señora Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada Fondo Circulante, y Monto Fijo; solicita: Autorización reintegro No. 06 Fondo Circulante.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$3,015.38**, correspondiente al reintegro número seis del Fondo Circulante de los comprobantes que se anexan al recibo del 09/08/2021, que justifican dichos gastos de conformidad a los artículos 18 y 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; y artículo 93 del Código Municipal, con aplicación a las cifras presupuestarias, que se detallan:

CIFRAS PRESUPUESTARIAS	TOTALES
54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$297.95
54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$144.00
54115 MATERIALES INFORMATICOS	\$920.36
54303 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES	\$276.10
54310 SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$531.00
54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$64.00
54403 VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$162.00
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$359.97
61199 BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$260.00
TOTALES	\$3,015.38

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2021.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **quince** de la agenda: Nota del 17/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo N° 06 acta N° 19 del 14/08/2021, el Concejo Municipal acordó **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública 02/2021AMSM SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, y autorizó a la UACI, realice una nueva convocatoria.- Se conoce que los contratos de prórroga de las 16 rutas que brindan el servicio de



recolección finalizan el 31 de agosto de 2021, y estos no pueden ser prorrogados según Art. 83 LACAP, con el fin que este servicio no sea interrumpido, es necesario realizar una contratación directa a partir del uno de septiembre del 2021, hasta que el segundo proceso de licitación quede en firme; por ser un servicio de vital importancia y mantenerlo de carácter permanente, para que no se genere promontorios de basura que afecten al medio ambiente ocasionando contaminación y propagación de enfermedades a la población.- La UACI ha programado los tiempos de ley que se requieren para ejecutar la segunda convocatoria de licitación, y ha elaborado los Términos de Referencia, para realizar una contratación directa para continuar brindando el servicio oportunamente a la población.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1. Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo CD-04/2021AMSM "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL". Se tiene asignación presupuestaria cifras **54603-Recolección de Desechos-Fondos Propios**, para el proceso. 2. Aprobar Términos de Referencia para la contratación. 3. Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para la CD- 04/2021AMSM, a los señores Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI, Licda. Delmy Noemy Márquez Lara Asesor Legal, Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias conocedor de la materia; y señor José Cesar Romero Pineda solicitante.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciséis** de la agenda: Nota del 16/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Se ha finalizado el proceso de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA 03/2021AMSM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO".- Se ha obtenido el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe de la UACI, Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Analista Financiero, Lic. Delmy Noemy Márquez Lara Asesor Legal, Ingeniero Juan Francisco Campos Guzmán conocedor de la materia; y Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina solicitante; nombrada dicha Comisión en Acuerdo N° 13 acta N° 11 del 28/06/2021, tomando como referencia las Bases de Licitación, y en cumplimiento a los artículos 55 y 56 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y 56 del Reglamento (RELACAP) de dicha ley. Informamos lo



siguiente: **I.** Descargó Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv: DILMA EUNICE RIVERA BONILLA. **II.** El día veintiuno julio dos mil veintiuno, presentó oferta: DILMA EUNICE RIVERA BONILLA. **III.** El día veintiuno julio dos mil veintiuno, a las nueve horas cinco minutos, se procedió a la apertura de ofertas, detallando el oferente su respectiva oferta.

Oferente.	Total Oferta.
DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (Franquiada Uno El Salvador, S.A).	\$145,940.00

Al revisar la documentación de los sobres números UNO y DOS de la oferta presentada, se establece que cumple con todos los documentos solicitados, según las Bases de Licitación, y es elegible para continuar con la evaluación técnica financiera y económica. La Comisión de Evaluación de Ofertas, ha trabajado el informe de acuerdo a los cargos designados, concluimos y determinamos al realizar el análisis y evaluación de la única propuesta presentada, cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, es bien evaluada, además de tener muy buena experiencia del suministro con esta Municipalidad; por las razones expuestas en el respectivo informe y en base al Art. 63 LACAP, **RECOMIENDA:** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA 03/2021AMSM a DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (Franquiada Uno El Salvador, S. A.), que se detalla:

RESUMEN DE PUNTAJES SEGÚN EVALUACIÓN						
EMPRESA	PRECIO (40 PUNTOS)	EXPERIENCIA (30 PUNTOS)	CAPACIDAD INSTALADA (20 PUNTOS)	NIVEL DE ENDEUDAMI ENTO (05 PUNTOS)	NIVEL DE LIQUIDEZ (05 PUNTOS)	TOTAL
DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (Franquiada Uno El Salvador, S.A)	40	10	20	05	05	80

Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA 03/2021AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (Franquiada Uno El Salvador, S.A.), según detalle:

DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (Franquiada Uno El Salvador, S.A)				
Ítem.	Cant.	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido



1-	38,000.00	Galones de Diesel	\$ 3.25	\$ 123,500.00
2-	6,000.00	Galones de Gasolina Regular	\$ 3.74	\$ 22,440.00
Total				\$ 145,940.00

2. Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, que debe ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de ley, según artículos 80 y 81 LACAP.-

3. Nombrar Administrador de Contrato al señor Jhonys Antonio González Arias Auxiliar Contable en Gerencia General.- 4. Autorizar de fondos propios la erogación de **\$108.28** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones**, para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. DIARIO EL SALVADOR, la publicación de los resultados de la LICITACIÓN PÚBLICA 03/2021AMSM, en medida de 3 columna x 4 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de ley y la resolución haya quedado en firme.-

5. Autorizar de fondos propios la erogación de **\$145,940.00** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **54110 Combustibles y Lubricantes**, para cancelar las obligaciones del contrato conforme a la adjudicación.- 6. Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian Secretaria Primera Clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecisiete** de la agenda: Nota del 18/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo N° 07 acta N° 15 del 23/07/2021, el Concejo Municipal acordó en el numeral 5 nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para la “Licitación Pública 04/2021AMSM “CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”.- Solicita ampliar dicho Acuerdo.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Ampliar el numeral 5 del Acuerdo N° 07 acta N° 15 del 23/07/2021, en el sentido: Nombrar al Licenciado Carlos Mauricio Trejo Medina solicitante Vehículos Livianos y Motocicletas, Equipo Electrónico, Contra Incendio y Maquinaria Pesada, como Miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la “Licitación Pública 04/2021AMSM; y la señora Silvia Diaz Guevara de Lara, nombrada en dicho Acuerdo como Solicitante del Seguro Colectivo de Vida y Fidelidad. Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 14/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciocho** de la agenda: Nota del 17/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Se ha finalizado el proceso



Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2021AMSM "CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO".- Mediante Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI, Lic. Miguel Ernesto Sosa Recinos Analista Financiero, Lic. Delmy Noemy Márquez Lara Asesor Legal, señor Alex Humberto Aguilar Fuentes Conocedor de la Materia; y Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General; y señora Silvia Diaz Guevara solicitante, nombrada en Acuerdo N° 07 acta N°15 del 23/07/2021 y ampliado en Acuerdo N° 13 que antecede de la presente acta, tomando como referencia las Bases de Licitación y en cumplimiento a los artículos 55 y 56 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; y 56 del Reglamento RELACAP de dicha ley, informamos lo siguiente: I. Descargaron Bases del Sistema Comprasal www.comprasal.gob.sv los siguientes oferentes: SISA, VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, ASESUISA VIDA S.A., SEGUROS DE PERSONAS, SEGUROS E INVERSIONES, S.A., LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS DE PERSONAS, SEGUROS FEDECREDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., ASEGURADORA ABANK SOCIEDAD ANÓNIMA SEGUROS DE PERSONAS, ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.; y JOSÉ FRANCISCO CASTILLO SILVA.- II. El doce de agosto dos mil veintiuno, presentaron ofertas: MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.; y SISA, VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS. III. Que el doce de agosto dos mil veintiuno, a las nueve horas cinco minutos, se procedió a la apertura de las ofertas, detallando cada oferente su respectiva oferta.

Oferente	Tipo de Seguros	Monto Total con IVA Incluido
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. Jorge Arístides Rivera Castro (Apoderado Especial Administrativo y de Representación)		
Colectivo de Vida	\$ 21,928.00	
Fidelidad	\$ 1,582.00	
Vehículos Livianos y Motocicletas	\$ 22,676.51	
Contra Incendios	\$ 1,192.94	
Equipo Electrónico	\$ 356.48	
Maquinaria Pesada	\$ 13,679.43	\$ 61,415.36
SISA, VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS (Ing. Rigoberto Antonio Conde González, Apoderado General Administrativo)		
Seguro Colectivo de Vida		\$ 29,317.43

Al revisar la documentación de los sobres número UNO y DOS de las ofertas presentadas, se establece que la empresa que cumple con todos los documentos solicitados, según las Bases de Licitación, y es elegible para continuar con la



evaluación técnica financiera y económica es MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (Jorge Arístides Rivera Castro, Apoderado Especial, Administrativo y de Representación). **Observación:** A la empresa SISA, VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS (Ing. Rigoberto Antonio Conde González, Apoderado General Administrativo), no cumple de acuerdo a las Bases de Licitación numeral 18 RECHAZO DE OFERTAS literal f), por no haber presentado Constancia de Infracciones laborales emitida por el Ministerio de Trabajo y la no presentación del documento no es subsanable. En literal j) del mismo numeral, no presenta firmados, algunos de los documentos solicitados en el sobre número uno y dos. El monto ofertado sobrepasa el monto oficial asignado para dicho seguro. Esta oferta se considera no elegible para continuar con la evaluación, según numeral 17 de las Bases de Licitación inciso segundo.- Concluimos después de haber realizado el análisis y evaluación de las propuestas elegibles, y con base a las razones expuestas en el respectivo informe, la Comisión de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2021AMSM, a la Empresa MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (Jorge Arístides Rivera Castro, Apoderado Especial, Administrativo y de Representación), por ser la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación documentación legal, técnica, financiera; y económica.

Oferente	PRECIO (60 PUNTOS)	EXPERIENCIA A (20 PUNTOS)	NIVEL DE ENDEUDAMIENT O (10 PUNTOS)	NIVEL DE LIQUIDEZ (10 PUNTOS)	TOTAL
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. Jorge Arístides Rivera Castro (Apoderado Especial Administrativo y de Representación)	60	00	10	10	80

Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2021AMSM “CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERIODO DEL UNO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, que se detalla:

Oferente	Tipo de Seguros	Monto Total con IVA Incluido
----------	-----------------	---------------------------------



MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. Jorge Aristides Rivera Castro (Apoderado Especial Administrativo y de Representación)		
Colectivo de Vida	\$	21,928.00
Fidelidad	\$	1,582.00
Vehículos Livianos y Motocicletas	\$	22,676.51
Contra Incendios	\$	1,192.94
Equipo Electrónico	\$	356.48
Maquinaria Pesada	\$	13,679.43
Total	\$	61,415.36

2. Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, que debe ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de ley, según artículos 80 y 81 LACAP.-

3. Nombrar Administradores de Contrato: a) Lic. Gisell María López Secretaria Primera Clase en el Departamento Recursos Humanos, para el Seguro Colectivo de Vida de funcionarios y Empleados, y Seguro Fidelidad. b) Señor Jhonys Antonio González Arias Auxiliar Contable en Gerencia General, para el Seguro Automotores Livianos, Motocicletas y Maquinaria Pesada, Seguro Contra Incendio; y Seguro Equipo Electrónico.-

4. Autorizar de fondos propios la erogación de \$108.28 con aplicación a la cifra presupuestaria **54313-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones**, para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR) la publicación de los resultados de la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2021AMSM, en medida de 3 columna x 4 pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de ley y la resolución haya quedado en firme.-

5. Autorizar de fondos propios la erogación de \$61,415.36 IVA incluido con aplicación a las cifras presupuestarias, así: **55601 - Primas y Gastos de Seguros de Personas** por \$23,510.00; y **55602 - Primas y Gastos de Seguros de Bienes**, por \$37,905.36, para cancelar las obligaciones del contrato conforme a la adjudicación.-

6. Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian Secretaria Primera Clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 15/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecinueve** de la agenda: Memorándum del 17/08/2021, firmado por el señor Jhonys Antonio González Arias Secretario de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal: En relación al Concurso Abierto convocado en Acuerdo N° 077-2021-2024 del 09 julio 2021, remite las Actas de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, en las cuales se pide la emisión de Acuerdo, para nombramiento de tres personas en periodo de prueba.-

Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Nombrar por Ley de Salario a tres personas, en periodo de prueba por dos meses a partir del diecinueve agosto/2021 de conformidad a lo resuelto por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, que se detalla:

Nombre.	Cargo.	Departamento.	Salario Mensual.	Tipo de Nombramiento.	Cifra Presupuestaria.
Jose Marlon Cortez Castro	Jefe	Parques y Jardines	\$ 1,000.00	Ley de Salario	2021-51101



Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández	Jefe	Ingeniería	\$ 1,512.00	Ley de Salario	2021-51101
Evelyn Alexandra Zelaya de Martínez	Administrador	Cuentas Corrientes	\$ 1,040.00	Ley de Salario	2021-51101

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 16/2021.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral veinte de la agenda: Nota del 16/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por el señor Fredy Antonio Chapetón Salmerón Jefe Interino del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, manifiesta que se encuentran consideradas las asignaciones presupuestarias para la “ADQUISICION DE CUARTONES, REGLAS Y PLYWOOD DE MADERA, CLAVOS Y TORNILLOS, PARA LA ELABORACION DE MODULOS DE TARIMAS, QUE SERAN UTILIZADAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, ARTISTICAS, NAVIDEÑAS Y SOCIALES QUE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, REALIZAN EN OBRAS DE ARTE, EDUCACION Y ESPARCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS”.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1) Autorizar ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-106-2021-AMSM “ADQUISICION DE CUARTONES, REGLAS Y PLYWOOD DE MADERA, CLAVOS Y TORNILLOS, PARA LA ELABORACION DE MODULOS DE TARIMAS, QUE SERAN UTILIZADAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, ARTISTICAS, NAVIDEÑAS Y SOCIALES QUE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, REALIZAN EN OBRAS DE ARTE, EDUCACION Y ESPARCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS”, de conformidad al detalle:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	TOTAL
		54103 - PRODUCTOS AGROPECUARIO Y FORESTALES	
350	UNIDAD	CUARTONES DE PINO DE 6 VARAS	\$ 3,307.50
300	UNIDAD	REGLAS DE PINO DE 6 VARAS	\$ 1,575.00
20	UNIDAD	CUARTONES DE CONACASTE 6 VARAS	\$ 588.00
120	UNIDAD	PLYWOOD DE PINO	\$ 4,410.00



		SUB TOTAL	\$ 9,880.50
		54112 - MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	
50	LIBRA	CLAVOS DE 2"	\$ 35.00
50	LIBRA	CLAVOS DE 3"	\$ 35.00
50	LIBRA	CLAVOS DE 4"	\$ 35.00
150	UNIDAD	TORNILLOS TABLA ROCA DE 1 1 / 2	\$ 4.50
150	UNIDAD	TORNILLOS TABLA ROCA DE 2 "	\$ 4.50
		SUB TOTAL	\$ 114.00
		TOTAL	\$ 9,994.50

2) Autorizar a la UACI, realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión.- 3) Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de \$9,994.50 con aplicación a las cifras presupuestarias 54103 Productos Agropecuarios y Forestales; y 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados, para pagar de conformidad al proceso por Libre Gestión: LG-106-2021-AMSM.- 4) Designar a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente de la Gerencia General, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, de conformidad al Art. 18 LACAP.- 5) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe del Departamento Taller Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 17/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiuno** de la agenda: Nota del 17/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En respuesta a solicitud realizada por Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefa Interina Ad honorem del Departamento Ingeniería, que solicita priorizar un proyecto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO Y OBRAS DE MITIGACION SOBRE 16 AVENIDA SUR, ENTRE LA RESIDENCIAL PASADENA Y URBANIZACION JARDINES DE BOLONIA MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", con sus respectivos componentes, como lo establece el Art. 105 LACAP: "Las obras que la administración pública deba construir o reparar, deberán contar por lo menos con tres componentes, los cuales serán: a) EL DISEÑO; b) LA CONSTRUCCIÓN; y c) LA SUPERVISIÓN.- Dichos componentes, deberán ser ejecutados por personas naturales o jurídicas diferentes para cada fase".- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 18/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral



veintidós de la agenda: Nota del 17/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud enviada por el Ing. José Marlon Cortez Castro Jefe Interino Ad Honorem del Departamento de Parques y Jardines, y con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, solicita “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DIVERSOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA OPERATIVIZACION DEL DEPARTAMENTO PARQUES Y JARDINES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.”, con el objetivo de dotar de herramientas, materiales y demás insumos necesarios al personal del Departamento de Parques y Jardines, para efectuar el desarrollo de sus actividades laborales y brindar una mejor atención a las necesidades de la población migüeña relacionadas con el área.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-107-2021AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DIVERSOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA OPERATIVIZACION DEL DEPARTAMENTO PARQUES Y JARDINES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.” **2.** Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo de **\$29,416.40** con aplicación a las cifras presupuestarias, que se detallan:

Descripción	Objeto Especifico Gasto Presupuestario Fondos Propios.	Monto
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	54104	\$ 2,114.00
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	54105	\$ 25.00
PRODUCTOS QUÍMICOS	54107	\$ 2,685.75
LLANTAS Y NEUMATICOS	54109	\$ 143.10
MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	54112	\$ 1,041.00
MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	54117	\$ 130.95
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	54118	\$ 11,620.55
MATERIALES ELÉCTRICOS	54119	\$ 28.15
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	54199	\$ 7,150.00
MÁQUINAS Y EQUIPOS	61102	\$ 659.00
HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	61108	\$ 3,575.00



MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL	61110	\$ 243.90
TOTAL		\$ 29,416.40

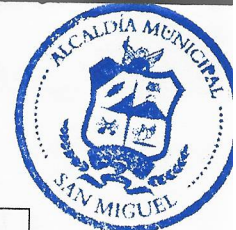
3. Designar a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes Asistente en la Gerencia General, adjudique las adquisiciones dentro del proceso de conformidad al Art. 18 LACAP.- 4. Nombrar Administrador de la Orden de Compra al señor José Edenilson Moreira Contreras Colaborador Departamento de Parques y Jardines.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 19/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintitrés** de la agenda: Nota del 17/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: Solicitud suscrita por Cnel. Miguel Ángel Méndez Romero Director General en el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), y con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, manifiesta que se encuentran consideradas las asignaciones presupuestarias para realizar el proceso “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ARMAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1. Autorizar a la UACI, ejecutar proceso por Libre Gestión LG-108-2021-AMSM “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ARMAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”.- 2. Autorizar de fondos propios la erogación hasta por un techo máximo de **\$31,730.00** con aplicación a las siguientes cifras presupuestarias:

Descripción	Cifra Presupuestaria Fondos Propios.	Monto
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	54104	\$ 8,970.00
MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	54117	\$ 1,560.00
IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	55599	\$ 825.00
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	61102	\$ 20,375.00
	TOTAL	\$ 31,730.00



3. Designar al Cnel. Miguel Ángel Méndez Romero Director General del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), adjudique la contratación dentro del proceso de conformidad al Art. 18 LACAP.- 4. Nombrar Administrador de Orden de Compra, al señor Salvador Alberto Láinez Inspector 1ª Clase en el Cuerpo de Agentes Municipales CAM.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 20/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticuatro** de la agenda: Nota del 18/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En atención a la solicitud suscrita por el Gerente General Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina y autorizada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, se encuentran consideradas las asignaciones por Libre Gestión para cubrir el gasto que ocasione el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE PINTURA, MATERIALES Y ACCESORIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1. Autorizar ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-109-2021-AMSM “ADQUISICIÓN DE PINTURA, MATERIALES Y ACCESORIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, que se detalla:

CANTIDADES	REQUERIMIENTO
63	Pintura de Agua – Presentación en cubetas
17	Pintura de Agua – presentación en galones
18	Pintura de Aceite brillante- presentación en galones
10	Pintura de Aceite brillante- presentación en cubeta
6	Pintura de Aceite anticorrosiva – presentación en galón
21	Pintura tráfico caucho clorado amarillo- presentación en galones
6	Pintura tráfico caucho clorado blanco- presentación en galones
1	Pintura de tráfico rojo- presentación en 1/2 gl.
1	Pintura de tráfico azul- presentación en 1/2 gl.
1	Pintura de tráfico verde- presentación en 1/2 gl.
1	Pintura de tráfico negro- presentación en 1/2 gl.
20	Pintura en aerosol
24	Ácido.0 muriático- presentación en galones
6	Tirro automotriz 2plg 60Yda.
2	Brocha de 1.5"



18	Brocha de cerda 3"
6	Brocha de 2.5"
60	Brocha cerda de 4"
5	Brocha de 5"
2	Solvente industrial- presentación en galones
24	KIT de Rodillo + Bandeja + maneral 9" profesional
2	Rodillo
30	Espátula pulida flexible
60	Lija flexible 100
85	Cepillo de alambre 4x16 con mango
90	Colador Para pintura
1	Thinner corriente- presentación en galones
2	Extensión para rodillo de 3mt extendidos

2. Autorizar a la UACI, realice el proceso respectivo de adquisición por Libre Gestión.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 21/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinticinco** de la agenda: Nota del 18/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: El Departamento de Ingeniería ha remitido a la UACI, el documento de Carpeta Técnica del proyecto: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA BACHEO DE DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", formulada por la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Técnico del Departamento de Ingeniería.- Dicha Carpeta Técnica, cuenta con el visto bueno de la Arq. Griselda Guadalupe Zelaya de Hernández Jefa Interina Ad Honorem del Departamento Ingeniería y cumple con lo requerido.- Mediante Acuerdo N° 16 acta N° 18 del 11/08/2021, el Concejo Municipal aprobó la priorización de dicho proyecto.- Correspondiendo a esto y basados en el artículo 40 LACAP, se han formulado por parte de la UACI, **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, para realizar por Libre Gestión la contratación para la ejecución de dicho proyecto.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** 1. Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto LG-111-2021AMSM "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA BACHEO DE DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".- 2. Autorizar a la UACI, realice proceso de ley respectivo del proyecto por Libre Gestión LG-111-2021AMSM, antes mencionado.- 3. Aprobar Términos de Referencia para la contratación.-



CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 22/2021.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiseis** de la agenda: Nota del 18/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En Acuerdo No. 20 acta No. 14 del 21/07/2021, el Concejo Municipal acordó en el numeral 2 autorizar a la UACI, realice el proceso código LG-94-2021AMSM “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y SERVICIO DE INTERNET DE ENLACE DE DATOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2021, HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022”, por medio de Órdenes de Compra mensuales.- Se publicó la convocatoria del proceso a través del sistema COMPRASAL del Ministerio de Hacienda correlativo No. 20210068, se programó la recepción de ofertas para el día 26 de julio 2021.- Para dicho proceso, no se presentó oferente alguno, y se requiere cerrar el proceso según lo estipulado en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA numeral 6.5.1.5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS O COTIZACIONES, EVALUACIÓN Y RESULTADO - (UACI), donde se manifiesta, que si no hubiera ofertas presentadas, se cierra el proceso sin seleccionar al oferente; y se puede abrir un nuevo proceso.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** **1.** Cerrar el proceso LG-94-2021AMSM “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y SERVICIO DE INTERNET DE ENLACE DE DATOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2021, HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022”, por medio de Órdenes de Compra mensuales.- **2.** Autorizar a la UACI realizar un nuevo proceso código LG-112-2021AMSM “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO Y SERVICIO DE INTERNET DE ENLACE DE DATOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022”, por medio de Órdenes de Compra mensuales. Se tiene la asignación presupuestaria cifra **54203 – Servicios de Telecomunicaciones, Fondos Propios** para el proceso.- **3.** Aprobar Términos de Referencia para el respectivo proceso.- **4.** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$10,438.96** con aplicación



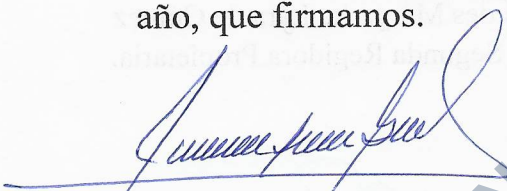
a la cifra presupuestaria **54203- Servicios de Telecomunicaciones**, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021, quedando por contemplar los meses restantes, en el Presupuesto Municipal del año 2022.- **5.** Designar a la Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI e Ing. Oswaldo Alexander Esquivel Cienfuegos Jefe del Departamento de Informática, solicitante y conocedor de la materia, para que evalúen y adjudiquen la contratación de los servicios, de conformidad al Art. 18 LACAP.- **6.** Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al señor Melvin Jeovanny Berrios Velásquez Programador nombrado en el Departamento Informática.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 23/2021.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintisiete** de la agenda: Nota del 18/08/2021 firmada por Ing. Dolores Carolina Vaquerano Benavides Jefe UACI: En atención al informe y solicitud suscrita por el Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe Unidad de Protección Civil Municipal, que ha realizado inspección en cajas tragantes y pozos de aguas lluvias, los días 9 y 10 agosto 2021; y con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina Gerente General, solicita realizar proceso “ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DOS CAJAS TRAGANTES E INSTALACION DE TUBERIA PVC, PARA EL MEJORAMIENTO DEL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, EN LA AVENIDA ROOSEVELT, ENTRE LA CALLE CHAPARRASTIQUE Y FINAL SEGUNDA CALLE PONIENTE”.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Séptimo Regidor Propietario, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, Artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar ejecutar proceso por Libre Gestión: LG-110 - 2021-AMSM “ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DOS CAJAS TRAGANTES E INSTALACION DE TUBERIA PVC, PARA EL MEJORAMIENTO DEL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS, EN LA AVENIDA ROOSEVELT, ENTRE LA CALLE CHAPARRASTIQUE Y FINAL SEGUNDA CALLE PONIENTE.”, conforme detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION
54107.- PRODUCTOS QUIMICOS	
1	TUBERIA PVC DE 18 PLG
1	TUBERIA PVC DE 12 PLG
2	GALONES DE ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO
54112.- MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	
3	QUINTALES DE HIERRO REDONDO CORRUGADO DE 1/2PLG
1	QUINTALES DE HIERRO REDONDO LISO DE ¼ P (6.0MM)





9	UNIDADES DE ANGULO DE HIERRO DE 1/4X3X6M
54111.- MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	
500	BLOQUES DE CONCRETO 15X20X40CM
20	BOLSAS DE CEMENTO GRIS
54118.- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
5	UNIDADES DE DISCO PLANO METALICO

2. Autorizar a la UACI, realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión.- 3. Autorizar de fondos propios la erogación por un techo máximo de \$2,108.51, así: \$659.80 con aplicación a la cifra presupuestaria **54107 Productos Químicos**, \$587.20 con aplicación a la cifra presupuestaria **54111- Minerales No Metálicos y Productos Derivados**, \$809.01 con aplicación a la cifra presupuestaria **54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados**; y \$52.50 con aplicación a la cifra presupuestaria **54118- Herramientas, Repuestos y Accesorios**, para pagar las obligaciones de la adquisición.- 4. Designar al Cnel. y Lic. Oscar Mauricio Portillo Centeno Jefe Unidad de Protección Civil Municipal, adjudique las adquisiciones dentro del proceso de conformidad al Art. 18 LACAP.- 5. Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra a la Arq. Marina Saraí Martínez Martínez, Colaboradora en la Unidad de Protección Civil Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veinte horas dieciséis minutos del día dieciocho de agosto del corriente año, que firmamos.

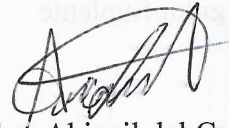

Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal.


Lic. Gilda María Mata
Síndico Municipal.


Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.


Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.


Srta. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria.


Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria



Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Krischia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Séptimo Regidor Propietario.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Décimo Primer Regidor Propietario Designado.

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Decima Segunda Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente.

Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar
Tercer Regidor Suplente

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Cuarto Regidor Suplente.

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Secretario Municipal.



Las firmas anteriores corresponden
a la acta y sesión número veinte del
18/8/2021 del Concejo Municipal.